



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00619138- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Carolina Julia ARMESTO – DNI: 29.029.874, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en procesos de compras y contrataciones, así como de adecuación de la normativa vigente, en la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) obrante en el orden 11 y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76206-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 18;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Carolina Julia ARMESTO – DNI: 29.029.874, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 28 de febrero de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la SGI, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional UNC – Mgter. Marcelo Adrián SÁNCHEZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Carolina Julia ARMESTO – DNI: 29.029.874, entre el 1º de marzo de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la

Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC.

af